

MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ
AUXILIAR DE ENFERMERÍA



MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ

C.C. 20.823.619 de Pasca
Calle 8 A N° 1-29. Edificio Addry, apartamento 308 Fusagasugá
3204595240
mniampiram@hotmail.com

PERFIL

Auxiliar de enfermería, con amplia experiencia en cuidado integral de la persona mayor, fortalecimiento y preparación suficiente en procesos de RCP, Profundización Técnica en el Desarrollo de habilidades para la Asistencia Integral a Personas Mayores, humanización en la atención y servicio de población en condición de vulnerabilidad que promueve procesos de acondicionamiento y adaptación en los diferentes grupos sociales, con habilidades como liderazgo, comunicación asertiva, iniciativa- autonomía y orientación a resultados.

EXPERIENCIA LABORAL

Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Hogar Francisco y Clara
Auxiliar de Enfermería
Mayo 1° 2017 – Actualidad

Alianza Crecer S.A.S.
Auxiliar de Enfermería
Julio 1° de 2016- abril 30 de 2017

Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Hogar Francisco y Clara
Auxiliar de Enfermería
Enero 1° 2012 – junio 30 de 2016

MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Hogar Francisco y Clara
Auxiliar de Enfermería
Enero 15 de 2007 – junio 30 de 2010

Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Centro Bienestar del Anciano Arbeláez
Auxiliar de Enfermería
Diciembre 30 de 2001 – enero 14 de 2007

Hogar Geriátrico San Rafael
Fusagasugá
Auxiliar de Enfermería
Enero 2 de 1996- diciembre 30 de 2000

FORMACIÓN

Profundización Técnica en Desarrollo de habilidades para Asistencia Integral de las
Personas Mayores.
Servicio Nacional de Aprendizaje. 2017

Estrategias Educativas para la Equidad de Género en el Deporte.
Servicio Nacional de Aprendizaje. 2012

Cuidados de Enfermedad Alzheimer.
Secretaría de Salud de Fusagasugá. 2000

Auxiliar de Enfermería.
Escuela de Auxiliares de Enfermería. 1998

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Lady Ríos Garzón
Profesión: Ingeniera Industrial
Cargo Actual: Jefe Logística Sky Electronics Zona Franca Bogotá
Teléfono: 3208383953

Nombre: Iliberto Urrea Castellanos
Profesión: Contratista

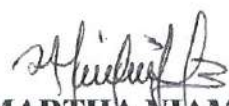
MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Cargo Actual: Contratista Obras Públicas
Teléfono: 3123282374

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Martha Liliana Chacón Niampira
Profesión: Bacterióloga y Laboratorista Clínica
Cargo Actual: Coordinadora Centro de Protección para Adultos Mayores.
Teléfono: 3144033589

Nombre: Nury Stella Niampira Muñoz
Profesión: Docente
Cargo Actual: Pensionada
Teléfono: 3502604282


MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ
Auxiliar de Enfermería

Martha Niampira Muñoz

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
20.823.619

NUMERO

NIAMPIRA MUÑOZ

APELLIDOS

MARTHA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1964

PASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

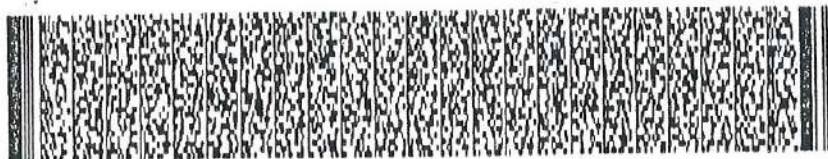
F

SEXO

25-JUN-1984 PASCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1509400-41137101-F-0020823619-20051109

04725053120 02 157974528



REPUBLICA DE COLOMBIA

DAPARTAMENTO DE CUNDIAMARCA

ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

INSTITUCION DE EDUCACION NO FORMAL

APROBADA POR RESOLUCION N°. 0248 DEL 14 DE FEBRERO DE 1968

Otorga

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Al

Alumno(a)

Martha Niampira Muñoz

C. C. No. 20.823.619 de Pasca (Cund.)

EN EL AREA DE:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Intensidad horaria: 1800 horas

Martha Dolores Alvarado Fajardo
DIRECTORA DE LA ESCUELA

SECRETARIO DE SALUD

29 de Mayo de 1998

FUSAGASUGA,

08 Julio/98
001736

[Firma]



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
GERENCIA PARA LA SALUD
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
FUSAGASUGA NIT 890.680.039-2

ACTA DE CERTIFICACION N° 79

En la ciudad de Fusagasugá el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) , se realizo la Ceremonia de Certificación de la "L" promoción de AUXILIARES DE ENFERMERIA , presidida por la Licenciada María Dolores Moreno Fajardo, Directora, en la cual la Escuela de Auxiliares de Enfermería con sede en Fusagasugá, autorizada para el efecto según Resoluciones números 0248 del 14 de febrero de 1968 del Ministerio de Educación y 8522 del 27 de junio de 1984 del Ministerio de Salud, confiere el certificado de :

AUXILIAR DE ENFERMERIA

A: MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ
C.C. N° 20.823.619 de Pasca (Cund)

Quien cursó y aprobó el Programa TEORICO PRACTICO, cumplió las exigencias establecidas en el reglamento y con las normas legales de la Escuela, por lo cual se le otorga el certificado que la acredita como tal.

Se expide en Fusagasugá a veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998)

En constancia firman :

Maria Dolores Moreno Fajardo
MARIA DOLORES MORENO FAJARDO
C.C. 20.030.410 de Bogotá
Directora de la Escuela

Martha Lidia Jara Castiblanco
MARTHA LIDIA JARA CASTIBLANCO
C.C. 20.941.972 de Soacha
Secretaria



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ** Con Cédula de Ciudadanía 20.823.619 de Pasca, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 15/01/2007 al 30/06/2010
- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9



Certifica que:

La señora **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.627.603 de Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los cinco (5) días del mes de junio de 2018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:01:39 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 20823619

Apellidos y Nombres: **NIAMPIRA MUÑOZ MARTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20823619
Código de Verificación	20823619180526105636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266277**



WEB

11:29:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20823619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:01 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** de PASCA

20823619

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_6XK39_0114**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 20823619 de del señor(a) MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:42:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069763

✓ Aceptar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo

Validar Func

5159000

ación ...

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:	2018-05-18
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 20823619	MARTHA		NIAMPIRA	MUÑOZ	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:	2017-04-30
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio	
COMPENSAR EPS	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Coizante Principal	BOGOTÁ	
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:	2018-05-18
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2002-09-01	Activo cotizante		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:	2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



GERENCIA PARA LA SALUD

RESOLUCION NUMERO 001736 DE 199

(08 JUL 1998)

"Por la cual se autoriza e inscribe una certificación"

EL GERENTE PARA LA SALUD

en ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la Resolución No.8211 de julio 15 de 1989, emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ** con cédula de ciudadanía No. 20.823.619 de Pasca (Cund.), ha solicitado autorización para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, certificado que le otorgó **LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE FUSAGASUGA**, 29 DE MAYO DE 1998.

Que dicho título no requiere registro de la Secretaria de Educación de conformidad de la Circular 030 del 1 de mayo de 1984.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ**, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscribir a **MARTHA NIAMPIRA MUÑOZ**, para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en los términos establecidos en el Decreto 01 de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

08 JUL 1998


OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ


LUIS CARLOS DELGADO HERNANDEZ
Director de Desarrollo del Sistema